

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Reconocida Oficialmente según Resolución No. 1850 del 7 de junio de 2000 de la SED

Modificada por la Resolución No. 8315 del 30 de octubre de 2001 de la SED

Acreditación de Calidad y Desarrollo, según Resolución No. 3153 de 10 de diciembre de 2003 del MEN

Licencia de funcionamiento Resolución No. 15.007 del 18 de noviembre de 2008 emanada por la DILE Localidad Antonio Nariño

Con verificación de Condiciones Básicas de Calidad según Resolución No. 7029 del 6 de agosto de 2010 del MEN

NIT. DANIE No. 111001011908 / REGISTRO DEL ICES No. 024158

NIT COMERCIAL No. 960532317-2

"Más de 60 AÑOS Formando Maestros y Maestras para la Infancia"

SA-0003-2016

Bogotá, 19 de enero de 2016

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Maestro HANS PLATA

Presidente Consejo curricular

Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Artes

Bogotá, D.C.

Cordial saludo. Dentro de los requerimientos urgentes de la Escuela Normal, y amparados por el convenio institucional existente entre ambos entes, se solicita con carácter urgente seis estudiantes, específicamente en lo musical, especialistas o con conocimientos técnicos básicos en algunos de los siguientes instrumentos:

- Violín
- Cuerdas rasgadas (guitarra, bajo, tiple, requinto, etc.).
- Percusiones (batería, percusión latina y folclórica, marimba, etc.).
- Piano y acordeón.
- Bronces (trompetas y trombones).
- Maderas (clarinetes, flautas travesas).

Porque los semilleros requieren conocimientos técnicos específicos en la interpretación instrumental. Los aspectos teóricos, la dirección y supervisión constante serán realizados por el docente de planta, como el año anterior. Los espacios de trabajo se garantizan durante el año lectivo de las 2:30 a las 6:00 pm. La base de esta sugerencia se encuentra en la propuesta que se dio a conocer en días anteriores.

En cuanto a la disposición horaria, se requiere que los practicantes asistan preferiblemente dos días en la semana (miércoles y viernes) a partir de las 12:00 pm y hasta las 6:00 PM. Este horario está previamente acordado entre ambas instituciones.

Agradezco su colaboración, cordialmente


MARÍA CRISTINA CERMENO GARRIDO
Rectora

Marleny S.

Se prohíbe sellar y autenticaciones de firmas de acuerdo a la Ley 962 de 8 de julio de 2005 artículo 20 y 24

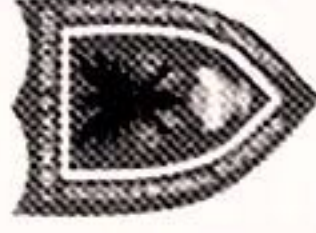
Sede A: Calle 14 sur 14-20 Tel. 2726324 - 3734887 - 3734881

Sede B: Calle 10 sur 13-27 Tel. 2894420 - 2894970

Cuenta de Ahorros Bancogotá No. 019-37034-5

escuela.normal.superior@antioquiense.edu.co / www.ensmontessori.edu.co

 **60 años** Formando
Maestros y maestras para la infancia



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RECONOCIDA oficialmente según Resolución No. 1380 del 7 de junio de 2005 de la SED
Mantendrá por la educación No. 1380 del 7 de junio de 2005 de la SED
ACREDITADA por la SED No. 1380 del 7 de junio de 2005 de la SED
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 1380 del 7 de junio de 2005 de la SED
CON Acreditación de Construcción Básica de Calidad según Resolución No. 1380 del 7 de junio de 2005 de la SED
No. DANL No. 11400101003 / REGISTRO DEL DANE No. 024123

RED OPERATIVA No. 1205/07/07
"PAVOS DE 60 AÑOS FORMANDO Maestros y Maestras para la Infancia"

Apudado

SA-0036-2016

Bogotá, 26 de enero de 2016

Señores
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Maestro HANS PLATA
Presidente Consejo Curricular
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Artes.
Bogotá, D.C

Dentro de los requerimientos urgentes de la Escuela Normal y amparados por el convenio interinstitucional, solicito tres estudiantes practicantes en el área artística, especialistas o con conocimientos técnicos básicos en artes visuales o danzas.

Se hace esta solicitud porque los semilleros requieren conocimientos técnicos específicos en estas áreas. Los aspectos teóricos, la dirección y supervisión constante de los semilleros serán realizados por el docente de planta, como se desarrolló el año anterior. Los espacios de trabajo se garantizan durante el año lectivo.

En cuanto a la disposición horaria, se requiere que los practicantes asistan preferiblemente dos días en la semana, preferiblemente en la mañana.

Agradezco su colaboración.

Cordial saludo.

Maria Cristina Cermeno Garrido
MARIA CRISTINA CERMENO GARRIDO
Rectora

Myriam M.

Se prohíbe sellos y autenticaciones de firmas de acuerdo a la Ley 962 de 8 de julio de 2005, artículo 20 y 24

Sede A: Calle 14 sur 14-20 Tel. 2726324 - 3734882 - 3734881

Sede B: Calle 10 sur 13-27 Tel. 2894420 - 2894970

Cuenta de Ahorros Bancogotá No. 019-37034-5

es:normal@normalmariamontessori.edu.co / www.normalmariamontessori.edu.co

